



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LSC
Demandantes	Yulieth Stefanny Suarez Barreto
Demandados	Sergio Armando Rodríguez Mora
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00250
Providencia	Auto sustanciación #793
Decisión	Corre traslado

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado por el partidor doctor, EDGAR CUERVO ABRIL, contenido en dos (02) folios, conforme al numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso se corre traslado de la partición por el término legal de cinco (5) días para los fines de la mencionada norma.

Igualmente, se requiere que el apoderado de la parte actora allegue el acuerdo que llegaron las partes concernientes a la adjudicación del haber social ya que solo existe la manifestación realizada en el trabajo de partición sin evidencia de documento suscrito por las partes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1902251cb9e23ab90d7f627b622a4222f286f777b15e7f4d3d9232ee95810b34**

Documento generado en 26/12/2022 06:40:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>